

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 5/2022

-Se allega el oficio procedente de la secretaría de movilidad de la ciudad

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00138-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito – CESCA- en contra de FARLEY GIRALDO VILLEGAS, el oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales, donde se informa la procedencia de la medida decretada para que obre dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora aportar el certificado de tradición del vehículo ordenado embargar y de placas WSM28E con el fin de verificar que el mismo no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8067e5c23cb6f554c58666e1a428ac8c076dae8d6be7048ca311d43c41f272f9**

Documento generado en 05/04/2022 05:19:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**